



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA”

En la ciudad de Lima, siendo el día 05 de Noviembre de 2024, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2024-GG/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 014-2024-INEN, para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica”, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, evaluación y calificación, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- DIANA LUPE VASQUEZ TAFUR, Presidente Titular
- LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA, Miembro Titular
- STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20464408623	BAIRES S.A.C.	Válido	18/09/2024
2	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	Válido	19/09/2024
3	20557571940	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C.	Válido	20/09/2024
4	20600853059	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Válido	22/09/2024
5	20451846419	SINEK S.A.C.	Válido	23/09/2024
6	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Válido	23/09/2024
7	20515412353	MEDIC LINE LAB S.R.L.	Válido	24/09/2024
8	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	Válido	24/09/2024
9	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	Válido	27/09/2024
10	20100099447	MERCK PERUANA S A	Válido	01/10/2024
11	20523370201	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	Válido	17/10/2024
12	20608415247	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	17/10/2024

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, el día 24 de Octubre de 2024, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20464408623	BAIRES S.A.C.	Válido	24/10/2024
2	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	Válido	24/10/2024
3	20557571940	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C.	Válido	24/10/2024
4	20600853059	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Válido	24/10/2024
5	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Válido	24/10/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el Numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, mediante Memorando N° 004-CS/LP N° 014-2024-INEN, de fecha 25 de Octubre de 2024, se trasladó las ofertas presentadas de manera electrónica en el presente procedimiento de selección por los postores



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

BAIRES S.A.C, CHAPOMEDIC S.A.C, IMPORTADORA GEMALAB S.A.C, DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C y MEDICAL ISVIL S.A.C, a la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, para que se sirvan disponer a quien corresponda evaluar técnicamente e indicar si las ofertas remitidas cumplen con lo solicitado en los literales e) y f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas del mencionado procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica remitió el Memorando N° 142-2024-UF-PQ-DP-DISAD/INEN, recibido con fecha 29 de Octubre de 2024, a través del cual luego de la evaluación realizada en conjunto con los Laboratorios de Macroscopia, Histotecnología, Congelación e Inmunohistoquímica, concluyen con lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS					
ÍTEM N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION DE INSUMOS Y MATERIALES	MARCA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, literales e) y f)	ÁREAS USUARIAS EVALUADORAS (LABORATORIOS)
1	BAIRES S.A.C.	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°	LEICA	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA
		CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	LEICA	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
2	MEDICAL ISVIL S.A.C.	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	MICROS	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
		LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100	GREETMED	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
3	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C.	LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100	STERIMED	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
4	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°	BIOWAX PLUS	No cumple: no presenta Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (Inciso A.1).	LAB. HISTOTECNOLOGIA
		ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A.	BIOSIX	Si cumple especificaciones técnicas. Literales e) y f)	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
		CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	MUTO PURE CHEMICALS CO., LTD / MICRO GLASS CO., LTD	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
		FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L	STAINLAB	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. MACROSCOPIA Y CONGELACION
		LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100	MARIENFELD	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
5	CHAPOMEDIC S.A.C.	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°	CITOTEST	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA
		ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A.	RGA	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
		CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	LEICA	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA
		FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L	CHAPOLAB	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. MACROSCOPIA Y CONGELACION
		LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100	SAILD BRAND	Si cumple especificaciones técnicas.	LAB. HISTOTECNOLOGIA LAB. INMUNOHISTOQUIMICA

Es importante señalar que este comité ha revisado de forma integral la documentación presentada por los postores, del cual se ha observado que algunas características técnicas señaladas en la evaluación remitida por el área usuaria, difieren con la verificación de este colegiado, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	POSTOR	EVALUACIÓN ÁREA TÉCNICA	VERIFICACIÓN COMITÉ
1: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°	BAIRES S.A.C	Si cumple especificaciones técnicas (literales e) y f) bases integradas)	No acredita que el producto solicitado no contenga Dimetilsulfóxico (DMSO) en su composición. Asimismo, según folio 13 de su oferta, detalla que el color del producto es blanco translúcido. Sin embargo, no precisa si el producto será en lentejas sólidas.
	CHAPOMEDIC S.A.C	Si cumple especificaciones técnicas (literales e) y f) bases integradas)	No acredita que el producto sea insoluble.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

En virtud del análisis detallado expuesto en el cuadro anterior y el apoyo técnico llevada a cabo por la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, este comité concluye lo siguiente:

ÍTEM N° 1: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°

DOCUMENTOS	POSTORES		
	BAIRES S.A.C	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	NO (*)	NO (*)	NO (*)
f) Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o copia de Certificado que cumpla con alguna de las certificaciones o normas FDA, CE, JIS o ISO para los ítems 1, 2, 3 y 5	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

(*) De la evaluación realizada a la oferta del postor BAIRES S.A.C se constató que este presentó a folio 10 de su oferta, una Hoja de Presentación del producto indicando que la característica solicitada referente a "que no contenga Dimetilsulfóxido (DMSO) en su composición" lo está sustentando a folio 17 de su oferta; sin embargo, de la revisión del folio 17 se verificó que el postor no acredita el cumplimiento de la característica solicitada, ya que no se menciona dicha información. Asimismo, en el folio 13 de su oferta, el postor detalla que el color del producto es blanco translúcido. No obstante, de toda la documentación emitida por el fabricante presentada por el postor, no especifica si el producto será presentado en forma de lentes sólidas. Por lo tanto, no cumple con todas las características solicitadas requeridas en el literal A1 de dichas especificaciones técnicas.

Asimismo, de la evaluación realizada a la oferta del postor CHAPOMEDIC S.A.C se constató que este presentó a folios 08 al 09 de su oferta ficha técnica del producto requerido emitido por el fabricante, para acreditar todas las características solicitadas en el Inciso A1 de las especificaciones técnicas; sin embargo, de la revisión de los mismos el postor no acredita con la característica solicitada referente a que el producto sea insoluble. Por lo tanto, no cumple con todas las características solicitadas requeridas en el literal A1 de dichas especificaciones técnicas.

Finalmente, de la evaluación realizada a la oferta del postor DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C se constató que este presentó a folios 11 al 13 de su oferta, ficha técnica del producto requerido, para acreditar todas las características solicitadas en el Inciso A1 de las especificaciones técnicas. Sin embargo, dicho documento no fue emitido por el fabricante, por lo tanto, no es considerado para acreditar lo solicitado. Asimismo, a folio 14 de su oferta presentó el Certificado de Análisis emitido por el fabricante, documento que fue considerado para la evaluación; sin embargo, del mismo se evidencia que no acredita con todas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, no cumple con todas las características solicitadas requeridas en el literal A1 de dichas especificaciones técnicas.

Debe advertirse, que *“constituye obligación de los postores al amparo de los principios de la normativa de contrataciones, ser diligentes al momento de la presentación de sus ofertas denotando que están sean claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, es decir que la información contenida en la(s) oferta(s), deben ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”*.

Al respecto, se debe tener en cuenta que **no es función de comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones (o imprecisiones)**, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Teniendo en cuenta lo señalado resulta obligatorio que el comité de selección que al realizar la evaluación de las ofertas las realice de forma integral o conjunta, lo que implica que efectúe el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, lo cuales deben contener información plenamente consistente y congruente; pues caso contrario de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar su no admisión o descalificación³, tal como lo ha desarrollado el Tribunal de Contrataciones del Estado en sus diversas Resoluciones.

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, al apoyo técnico realizado por al área usuaria, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **NO ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores BAIRES S.A.C, CHAPOMEDIC S.A.C y DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.

ÍTEM N° 2: ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A.

DOCUMENTOS	POSTORES	
	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	SI	SI
f) Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o copia de Certificado que cumpla con alguna de las certificaciones o normas FDA, CE, JIS o ISO para los ítems 1, 2, 3 y 5	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI

³ Resolución N° 0381-2019-TCE-S1 y Resolución N° 01962-2020-TCE-S1

Sumilla: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones".



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores CHAPOMEDIC S.A.C y DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.

ÍTEM N° 3: CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN

DOCUMENTOS	POSTORES			
	BAIRES S.A.C	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	MEDICAL ISVIL S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	SI	SI	SI	SI
f) Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o copia de Certificado que cumpla con alguna de las certificaciones o normas FDA, CE, JIS o ISO para los ítems 1, 2, 3 y 5	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

presentadas por los postores BAIRES S.A.C, CHAPOMEDIC S.A.C, DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C y MEDICAL ISVIL S.A.C.

ÍTEM N° 4: FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L

DOCUMENTOS	POSTORES	
	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	SI	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores CHAPOMEDIC S.A.C y DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.

ÍTEM N° 5: LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100

DOCUMENTOS	POSTORES			
	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C	MEDICAL ISVIL S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos	SI	SI	SI	SI

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.				
f) Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o copia de Certificado que cumpla con alguna de las certificaciones o normas FDA, CE, JIS o ISO para los ítems 1, 2, 3 y 5	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores CHAPOMEDIC S.A.C, DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C, IMPORTADORA GEMALAB S.A.C y MEDICAL ISVIL S.A.C.

EVALUACIÓN:

Por otro lado, el comité de selección en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas Definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM N° 2: ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
1	CHAPOMEDIC S.A.C	S/ 59,334.00	S/ 58,608.00	100.00	100.00	1
2	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C		S/ 59,136.00	99.11	99.11	2

ÍTEM N° 3: CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
1	BAIRES S.A.C	S/ 185,400.00	S/ 195,000.00	94.46	94.46	3
2	CHAPOMEDIC S.A.C		S/ 184,200.00	100.00	100.00	1



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

3	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C		S/ 195,000.00	94.46	94.46	3
4	MEDICAL ISVIL S.A.C		S/ 185,268.00	99.42	99.42	2

ÍTEM N° 4: FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
1	CHAPOMEDIC S.A.C	S/ 174,000.00	S/ 102,840.00	95.68	95.68	2
2	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C		S/ 98,400.00	100.00	100.00	1

ÍTEM N° 5: LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	
1	CHAPOMEDIC S.A.C	S/ 80,000.00	S/ 78,750.00	66.67	66.67	3
2	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C		S/ 80,000.00	65.63	65.63	4
3	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C		S/ 62,500.00	84.00	84.00	2
4	MEDICAL ISVIL S.A.C		S/ 52,500.00	100.00	100.00	1

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede con la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de determinar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas:

	REQUISITOS CALIFICACIÓN	POSTORES				
		BAIRES S.A.C	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	MEDICAL ISVIL S.A.C	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: ÍTEM N° 01: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C° El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 269,730.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria para el Ítem N° 3)	NO CUMPLE (*) (No acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria para los Ítems N° 2, 3 y 4)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria para los Ítems N° 2, 3 y 4)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria para los Ítems N° 3 y 5)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria para el Ítem N° 5)

Handwritten marks: A, B, 5



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,477.50 (Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p> <p>ÍTEM N° 02: ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 178,002.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Dos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,833.50 (Catorce Mil Ochocientos Treinta y Tres con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p> <p>ÍTEM N° 03: CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 556,200.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,350.00 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o</p>					
---	--	--	--	--	--

Handwritten signature or initials in blue ink.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p> <p>ÍTEM N° 04: FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 522,000.00 (Quinientos Veintidós Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p> <p>ÍTEM N° 05: LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p>					
--	--	--	--	--	--

Handwritten signature or initials in blue ink.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>					
CONDICIÓN	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

(*) El postor **CHAPOMEDIC S.A.C.**, presentó la siguiente documentación para la acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad para todos los ítems:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ OC/ COMPROBANTE DE PAGO	DETALLE FACTURA ELECTRÓNICA	IMPORTE	FOLIOS
1	SEGURO SOCIAL DE SALUD – RAS JULIACA	Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.	FACT ELECT. N° F001-29	<ul style="list-style-type: none"> • Vaselina sólida usp • Alcanfor u.s.p (Camphor) 	S/ 36,190.50	167-170 (item 2) 252-255 (item 3) 324-327 (item 4)
2	SEGURO SOCIAL DE SALUD – RAS LA LIBERTAD	Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.	FACT ELECT. N° E001-4	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanfor u.s.p (Camphor) • Esencia de trementina N.F (aceite volátil de trementina) • Eucalipto u.s.p (Cineol) • Frasco de plástico blanco de boca ancha con tapa x 30 Ml. • Lanolina anhidra usp • Mentol en cristales usp • Salicilato de metilo usp • Vaselina sólida usp 	S/ 40,607.00	171-173 (item 2) 256-258 (item 3) 328-330 (item 4)

De acuerdo con lo revisado, se pudo verificar que, aunque los dos contratos presentados por el postor para acreditar su experiencia en la especialidad tienen una denominación de los objetos contractuales que coincide literalmente con lo establecido en las bases integradas en relación con los bienes similares, resulta que los bienes descritos en el detalle de cada factura electrónica difieren con lo solicitado en los bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria: "Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general". Asimismo, en la Orden de Compra N° 4504667270 asociada a la Factura Electrónica N° F001-29, se describe como denominación "Adquisición de insumos y materiales de laboratorio, productos de uso farmacéutico (...)", lo que no corresponde a insumos para anatomía patológica ni patología en general. Esto invalida la experiencia acreditada por el postor, dado que las prestaciones involucradas, según los documentos presentados, no se alinean con los requisitos solicitados.⁴

Por otro lado, el producto "Frasco de plástico blanco de boca ancha con tapa x 30 M" detallado en la Factura Electrónica N° E001-4, si bien se considera válido para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por ser un bien similar al objeto de la convocatoria, el monto presentado es de S/ 4,991.53, no siendo este un monto igual o superior a lo solicitado para acreditar dicha experiencia, en los ítems N° 2, 3 y 4.

⁴ Tómese en cuenta que las Bases Integradas establece lo siguiente: "Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida."



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Por lo tanto este comité, decide de manera unánime **DESCALIFICAR** la oferta del postor CHAPOMEDIC S.A.C.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y por los argumentos señalados, y en concordancia a lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, y conforme a los resultados de la **NO ADMISIÓN** de las ofertas presentadas por las empresas para el Ítem N° 1, el Comité de selección acuerda **DECLARAR DESIERTO**, el **ÍTEM N° 1: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°** del presente Procedimiento de Selección, por no contar con ninguna oferta válida.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 014-2024-INEN**, para la **“Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica”**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
2	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.9% P.A.	UNIDAD	264	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C (20600853059)	S/ 59,136.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles)
3	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO DE ROTACIÓN	UNIDAD	600	MEDICAL ISVIL S.A.C (20544150104)	S/ 185,268.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)
4	FORMALDEHIDO 10% TAMPONADO PH 7.00 X 10L	UNIDAD	1,200	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C (20600853059)	S/ 98,400.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)
5	LAMINILLA CUBRE OBJETO 24 MM X 50 MM X 100	UNIDAD	2,500	MEDICAL ISVIL S.A.C (20544150104)	S/ 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)
MONTO TOTAL ADJUDICADO					S/ 395,304.00

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


.....
DIANA LUPE VASQUEZ TAFUR
PRESIDENTE TITULAR


.....
LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA
MIEMBRO TITULAR


.....
STEPHANIE RODRIGUEZ CURI
MIEMBRO TITULAR